

Antofagasta, 10 SET. 2014

NO 967.00
RESOLUCION N° /2014

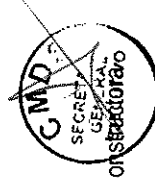
Con esta fecha el Secretario General Ejecutivo de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta, ha resuelto lo siguiente:

VISTOS:

Las atribuciones que se me confieren como Secretario General Ejecutivo en virtud de la sesión extraordinaria del Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social, cuya acta fue reducida a escritura pública ante la Notario Público de esta ciudad, doña María Soledad Lascar Merino, con fecha 31 de marzo de 2014; y los Estatutos que rigen la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta reducidos a escritura pública con fecha dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres ante la Notario Público de esta ciudad, doña Elvira Brady Roche, las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil, en lo pertinente y demás disposiciones legales y reglamentarias que regulan la constitución y funcionamiento de este tipo de Corporaciones;

CONSIDERANDO

- I. Con fecha 10 de Agosto de 2014 se realiza el llamado a Licitación Pública a través de la publicación de la información en el Mercurio de Antofagasta, para la adjudicación del proyecto denominado "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", con fecha 26 de Agosto de 2014, se realiza el proceso de recepción y apertura de ofertas, a dicho proceso se presentan solo dos empresas de las cuatro que compraron las Bases Técnicas y Administrativas, presentado la empresa Constructora Habinor ofertas por los cuatro proyectos y la empresa Matsuo Sato, presentando solo una oferta.
- II. Que el proyecto N° 13, correspondiente al establecimiento educacional Escuela Japón D - 58, por un monto de \$46.664.649.-, (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y nueve pesos).
- III. Que el financiamiento corresponde al Ministerio de Educación, mediante el "Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal de Calidad", según Resolución Exenta N° 6947, de fecha 12 de Septiembre de 2013, la cual modifica la Resolución Exenta N° 5838, de fecha 06 de Agosto de 2013, que asigna recursos a sostenedores de establecimientos educacionales, mediante convenio de transferencia suscrito con fecha 10 de Diciembre de 2013, entre el Ministerio de Educación y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta.
- IV. Que con fecha 26 de Agosto de 2014, se recepciona la oferta única de la empresa Constructora HABINOR, Rut N° 79.975.680-9, por el proyecto N° 13 "Escuela Japón D - 58".



V. Que en virtud de la revisión de la oferta realizada por la Comisión Evaluadora, se recomienda adjudicar la licitación a la empresa Constructora **HABINOR**, por la suma de **\$46.663.708.-**, (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos ocho pesos), IVA incluido, y un plazo de ejecución de 55 días, además cumple todas las exigencias técnicas y económicas señaladas en las Bases Administrativas.

VI. Resoluciones N° 936/14, de fecha 05 de septiembre 2014, que adjudica la Licitación pública, del proyecto N° 13, denominado, "Escuela Japón D - 58", a la empresa contratista **HABINOR LTDA**, por la suma de **\$46.663.708.-**, (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos ocho pesos), IVA incluido.

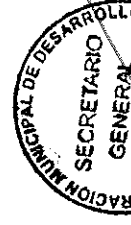
VII. Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a **HABINOR**.

RESUELVO

- I. **APRUEBESE** el Contrato de Obras, entre la Corporación Municipal de Desarrollo Social y la Empresa Contratista a **HABINOR**, Rut N° 79.975.680-9, para la Ejecución del Proyecto denominado **Escuela Japón D - 58**", por la suma de **\$46.663.708.-**, (cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y tres mil setecientos ocho pesos), IVA incluido, de acuerdo a la oferta económica, técnica y plazo de ejecución presentada.
- II. En consecuencia, instrúyase y comuníquese a los interesados y demás unidades involucradas dar cumplimiento estricto a lo anterior.
- III. En lo restante instrúyase lo que corresponda.

En lo restante instrúyase lo que corresponda.

TÓMESE CONOCIMIENTO, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



Rosa Sadre Reyes
Secretaria General Ejecutivo
Corporación Municipal de Desarrollo Social
Antofagasta.

R. J. L.
ABR/PHP/INFORMAL/Leal

CC:

D.A.F.

Dirección de Obras

Depro. Planificación

Asesor Jurídico

Gestión Administrativa

Empresa

Archivo